



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

**ACUERDO No.  
LXVII/URGEN/0233/2022 II P.O.  
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.**

## **Urgente Resolución**

Las y los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto **con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortar al Gobierno del Estado y al Ayuntamiento de Chihuahua a fin de esclarecer e investigar lo sucedido en las carreras de caballos efectuadas del día 24 de abril del año 2022, en el Seccional de El Sauz, Chihuahua.** Lo anterior en sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El día 24 de abril del presente año se registró un hecho lamentable para todas y todos los chihuahuenses, ya que, durante un evento, donde se desarrollaban carreras de caballos, se registró un hecho violento que hasta el momento ha cobrado la vida, al menos de 11 personas, según medios de comunicación, algunas que fallecieron en el lugar, otras mas en diversos nosocomios.

Menester es exhortar a la Fiscalía General de Estado de Chihuahua para que en uso de sus facultades lleve a cabo la indagatoria correspondiente para dar con el paradero de los responsables de la organización del evento, así como saber el por que no contaba con la seguridad necesaria para que se llevara a cabo dicho evento.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”*

---

En este orden de ideas, es indispensable que la fiscalía de con los responsables de los hechos lamentables, es decir aparte de los responsables por la organización, de quienes perpetraron los disparos. Además, según personas que se encontraban en el evento se menciona que mucho antes de los que se llevará acabo los disparos de arma de fuego, se dio aviso previo a las autoridades mediante el numero de emergencia 911, informando que se encontraban hombres armados en el evento, así que solicitamos a la Fiscalía, de un informe si es verdad que existe en su registro dichas llamadas y por que no se tuvo una respuesta oportuna por parte de las autoridades.

La seguridad de las y los chihuahuenses es una cuestión que no podemos permitir que se deje atrás es importante demostrarle a la ciudadanía que no están solos que pueden ir con tranquilidad a cualquier evento publico sin tener problemas o percances y mucho menos que se ponga en riesgo su vida por asistir a un evento meramente social y de diversión para muchos de ellos.

En cuanto al Ayuntamiento de Chihuahua, tiene responsabilidad en el sentido de que dentro de las facultades el Presidente Seccional tiene el encargo de vigilar y proteger que la sección este en armonía u orden, tal como lo menciona el artículo 41 fracción XII del Código Municipal de Chihuahua. Sin embargo, consideramos que en un acto omisivo el Presidente Seccional, no dio aviso al Alcalde, en cuanto a la posible vulneración de las normas, reglamentos y leyes, con la realización de las carreras de caballos, puesto que como es costumbre en estos eventos, es un hecho notorio para los pobladores la realización de los mismos.

Aunado al deber de cuidado que tiene el citado funcionario, en aras de la encomienda de elección popular que se le brindó, puesto que tenia conocimiento previo del evento, sin que diera aviso. Inclusive al momento de que se dio inicio al evento tuvo que haber observado que no se contaba con las medidas de seguridad necesarias, ni con un control sobre la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

venta y consumo de bebidas alcohólicas, poniendo en riesgo por acción u omisión a menores de edad, familias enteras y en sí a todos los asistentes y pobladores.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con carácter de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Dirección de Gobernación a que informe si se contaba con permiso para la realización de las carreras de caballos suscitadas el 24 de abril de la presente anualidad en el Seccional del Sauz, Chihuahua.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Fiscalía General del Estado que informe la cantidad de personas fallecidas en las carreras de caballos de 24 de abril en el Sauz, Chihuahua, así mismo, si previo al ataque armado hubo llamadas al número de emergencia 911, informando sobre la presencia de personas armadas.

**TERCERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, Exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, por medio de la Dirección de Gobernación a que informe sobre la realización de las carreras de caballos suscitadas el 24 de abril de la presente anualidad en el Seccional del Sauz, Chihuahua.

**CUARTO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, Exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, por medio de la Coordinación de Protección Civil, para que informe si tuvo conocimiento sobre el programa especial de protección civil de las carreras de caballos suscitadas el 24 de abril de la presente anualidad en el Seccional del Sauz, Chihuahua.

**QUINTO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua, por medio del Presidente Seccional del Sauz, para que informe si de conformidad con la fracción XII, del numeral 41 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, dio aviso al Alcalde sobre la posible alteración del orden público por la realización



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

de las carreras de caballos el día 24 de abril, así mismo informe si vigiló que se cumpliera con la legislación, normatividad y reglamentación adecuada para la realización del citado evento.

**ECONÓMICO.** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA  
SOTELO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**

**DIP. ROSANA DÍAZ  
REYES**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON**

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES**

**DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ**